



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Marzo del 2020.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
020/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE DICTÓ LA SENTENCIA DONDE SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESEIMIENTO. 	P
046/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE DICTÓ LA SENTENCIA DONDE SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESEIMIENTO. 	P
061/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE AVOCAMIENTO. • DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL; ESTA CUARTA SALA UNITARIA ADMITE LA COMPETENCIA Y POR ENDE, SE AVOCA A CONOCER DEL PRESENTE JUICIO; POR TANTO, TÉNGASE POR PRESENTADO AL APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA ACTORA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CONSTANTE DE 13 FOJAS ÚTILES, INTERPONIENDO JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DIRECCIÓN DE FINANZAS, SUBDIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES TODOS DEPENDIENTES DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • POR LO QUE RESPECTA A LA PRUEBA RELACIONADA EN 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Marzo del 2020.

		<p>EL PUNTO 1 DEL CAPÍTULO DE PRUEBAS DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA QUE OFRECE SIN EXHIBIRLA, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO LA EXHIBA; ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR NO OFRECIDA DICHA PROBANZA.</p> <ul style="list-style-type: none">• COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE, HÁGASELE DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA, CON LA QUE ACREDITÓ LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE, PREVIO COTEJO Y CONSTANCIA QUE SE REALICE DE SU ENTREGA, ORDENÁNDOSE AGREGAR EN COPIAS PARA MAYOR VERACIDAD.• FINALMENTE, A SUS AUTOS, EL ESCRITO SIGNADO POR LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DOOTSM/UAJ/AYP/114/2019, LLEVADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, EN VIRTUD QUE DE EJECUTARSE LA MISMA, SE PODRÍA CAUSAR UN DAÑO PATRIMONIAL IRREVERSIBLE A SU PODERANTE; POR TANTO, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA DEL ACTO RECLAMADO CONSISTENTE EN LO ORDENADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DOOTSM/UAJ/AYP/114/2019; HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO; PARA LOS EFECTOS QUE LA AUTORIDAD, SE	
--	--	---	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Marzo del 2020.

		<p>ABSTENGA DE ORDENAR REMITIR LA COPIA CERTIFICADA DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL COBRO DE LA CANTIDAD CONSIDERADA COMO COBRO ECONÓMICO COACTIVO, PUES CON ELLO NO SE PERJUDICA AL INTERÉS SOCIAL, NI SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. SIN EMBARGO, LA ACTORA DEBERÁ GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA MULTA, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS Y CON LOS REQUISITOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$42,245.00, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, ADVERTIDA QUE DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN PARA ESTE EFECTO.</p>	
067/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PROMOVENTE, APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA, NO GARANTIZÓ EL IMPORTE DE LA SUSPENSIÓN, OTORGADA MEDIANTE EL PUNTO V DEL PROVEÍDO DE VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO QUE DISCURRE, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL MISMO, QUEDANDO EN LIBERTAD LA AUTORIDAD DEMANDADA DE CONSIDERARLO NECESARIO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DEL COBRO COACTIVO ORDENADO EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO UMPCJM/RSA/002/2019 DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. • ASIMISMO, Y AL ADVERTIRSE DEL COMPUTO PRACTICADO POR LA SECRETARÍA QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, ADSCRITA AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, FUE OMISO EN DAR 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Marzo del 2020.

		<p>CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, NO OBSTANTE DE ESTAR DEBIDAMENTE NOTIFICADO TAL COMO CONSTA EN LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN REALIZADA POR LA ACTUARÍA ADSCRITA A ESTA SALA VISIBLE A FOJA TREINTA DEL PRESENTE JUICIO, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO MEDIANTE AUTO DE TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, TENIÉNDOSELE POR CONFESADO LOS HECHOS QUE LE ATRIBUYE LA ACTORA, SALVO PRUEBA CONTRARIO, SE INSTRUYE A LA ACTUARÍA ADSCRITA A ESTA SALA, A EFECTO QUE NOTIFIQUE POR LISTA EL PRESENTE PROVEÍDO, ASÍ COMO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL ORDENADAS DURANTE EL PROCESO.</p> <ul style="list-style-type: none"> DE ACUERDO A LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE NO EXISTE CUESTIÓN PENDIENTE POR ACORDAR Y QUE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES YA FUERON DEBIDAMENTE ADMITIDAS, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS MISMAS, DEBIENDO TRAER CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA A SATISFACCIÓN DE ESTA SALA, PARA QUE OBREN EN AUTOS. HACIÉNDOLES SABER A LAS PARTES QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA. 	
101/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE DICTÓ LA SENTENCIA DONDE SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESEIMIENTO. 	P
186/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> AUTO DE INICIO. SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Marzo del 2020.

208/2012-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TIENE AL AUTORIZADO LEGAL DEL ACTOR, EXHIBIENDO CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR EL DOCTOR A NOMBRE DEL ACTOR, EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO PRÓXIMO PASADO, ORDENÁNDOLE REPOSO POR TRES DÍAS AL PRESENTAR <u>PB FEBRE</u> POR DENGUE, MANIFESTANDO <u>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> QUE POR TAL MOTIVO SU REPRESENTADO, EL CITADO ACTOR NO PUDO ASISTIR A LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN SEÑALADA PARA EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. • ATENTO A LO ANTERIOR, CÍTESE AL MENCIONADO DOCTOR, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA CUARTA SALA EL DÍA EL DÍA Y HORA SEÑALADA A PARTIR DE LAS TRECE (13:00) A LAS QUINCE (15:00) HORAS, A RATIFICAR EL CONTENIDO Y FIRMA DEL JUSTIFICANTE MÉDICO QUE SE CONTRAE EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR. PARA LOS EFECTOS DE ACORDAR LO CONDUENTE EN RELACIÓN AL APERCIBIMIENTO DECRETADO MEDIANTE PROVEÍDO DE SIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LA PARTE ACTORA. 	P
350/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE DICTÓ LA SENTENCIA DONDE SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESEIMIENTO. 	P
416/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO. 	
446/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE DICTÓ LA SENTENCIA DONDE SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESEIMIENTO. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Marzo del 2020.

564/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADA LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICA, CON SU ESCRITO DE DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE; INFORMANDO QUE HA DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO DE VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EXHIBIENDO LOS ORIGINALES DE LOS OFICIOS NÚMEROS DGPEC/DSP/DI/037/2020, DR/472/2020 Y LA IMPRESIÓN DE NOTIFICACIÓN INFORMATIVA DE ABONO CON REFERENCIA DE PAGO, CLAVE DE BENEFICIARIO, CON FECHA DE ABONO DE VEINTE VEINTIUNO DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A LA CUENTA DEL BANCO BBVA BANCOMER A NOMBRE DEL ACTOR. • DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y DE LA REVISIÓN A LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, ESTA SALA CONSIDERADA QUE LAS MISMAS HAN CUMPLIDO A CABALIDAD CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN CONSECUENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. 	P
759/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE DICTÓ LA SENTENCIA DONDE SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESEIMIENTO. 	P
829/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS. CON LO ANTERIOR, SE TIENE POR CERRADA LA ETAPA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN ESTE PROCEDIMIENTO. 	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Marzo del 2020.

890/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• POR PRESENTADO EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DOCE DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EMITIDO POR ESTA SALA EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA; MISMO QUE LE FUE NOTIFICADO EN VEINTIUNO DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, COMO OBRA A FOJA OCHENTA Y CINCO, DE AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR, SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN MEDIANTE OFICIO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADO EL ACUERDO QUE SE COMBATE A LA PARTE RECURRENTE, EL INFORME Y COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN.	L
--------------	--	---	---

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista